

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

34841 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto "Conversión a Gas del Grupo 2 del Centro de Producción Térmica de Aboño", en los concejos de Carreño y Gijón, en Asturias.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificados por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto "Conversión a Gas del Grupo 2 del Centro de Producción Térmica de Aboño", cuyas características generales son las siguientes:

a) Peticionario: EDP ESPAÑA, S.A.U.

b) Emplazamiento: Aboño. (Concejos afectados: Carreño y Gijón).

c) Finalidad: cambio de combustible en la caldera del Grupo 2, dotando a la caldera con la capacidad necesaria de quemar gas de horno alto (GHA), gas natural (GN) y pequeñas cantidades de hidrógeno verde, eliminando la capacidad de quemar carbón (CP) en la caldera. Para el arranque y estabilización del grupo se utilizará gas natural, que sustituirá completamente al gasóleo utilizado actualmente.

d) Proyecto de D. Daniel González-Lamuño Leguina, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Noroeste.

e) Presupuesto de ejecución: 16.691.787 €

f) Las modificaciones a llevar a cabo son fundamentalmente:

1. Sustituir quemadores actuales de carbón pulverizado de la caldera por quemadores de gas natural e hidrógeno.

2. Instalar nuevos ignitores de gas natural para los quemadores nuevos.

3. Instalar ignitores de gas natural para los 12 quemadores de gas de horno alto que se conservan en los niveles G y H.

4. Adaptar las infraestructuras de la Central Térmica de Aboño para el suministro de gas natural e hidrógeno verde hasta la caldera del Grupo 2.

5. Adaptar los sistemas de aire y gases de combustión de la caldera a la nueva configuración del sistema de combustión.

6. Realizar las modificaciones necesarias en las partes a presión de la caldera.

7. Realizar trabajos de renovación, mantenimiento y extensión de vida en la caldera del Grupo 2.

Debido a las características del proyecto, el promotor lo somete al trámite de evaluación ambiental simplificada.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa, y al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de la referida resolución.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado en el siguiente enlace:

<https://run.gob.es/rznPROYECTO>

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22, correo electrónico: industria.asturias@correo.gob.es, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 15 de noviembre de 2023.- Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A230044762-1